

Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de agosto de 2019
P.I.E. N° 260/2019-2020



Hermano
Evo Morales Ayma
**PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA**
Presente.

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Yerko M. Núñez Negrette, para que el Señor Ministro de la Presidencia, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

“1. En virtud a la Resolución Bi-Ministerial N° 11 de 14 de mayo de 2018, suscritos por las carteras de Estado de la Presidencia y Economía y Finanzas Públicas, informe de manera detallada cuánto se logró ejecutar a la fecha del total Bs. 18.850.696,66. Remita documentación de respaldo.--- 2. Dentro de la modificación presupuestaria por traspaso interinstitucional para la denominada “Casa Grande del Pueblo”, informe, a qué se refieren con las partidas N° 26990 – 39800 – 43600 - 43700 denominados “Otros” – “Otros Repuestos y Accesorios” – “Equipo Recreativo” – “Otra Maquinaria y Equipo”. Detallar lo referido.--- 3. Informe en virtud a qué Ley se realizó el Traspaso Presupuestario Interinstitucional del TGN al Ministerio de la Presidencia.- -- 4. Remita el catálogo con fotografías de los muebles adquiridos para la denominada “Casa grande del Pueblo”.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores.”

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.


Sen. Adriana Salvatierra Arriaza
**PRESIDENTA
CÁMARA DE SENADORES**


SENADOR SECRETARIO
Sen. Victor Hugo Zamora Casteda
SEGUNDO SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLÉA LEGISLATIVA PLURINACIONAL